



## RESUMO

O Mosteiro de Santa María Madalena de Sarria, que entre os séculos XIII e mediados do XVI, pertencera á Orde dos Benaventurados Mártires de Cristo, adicada á atención dos peregrinos que ían cara Compostela, sendo coñecidos os seus moradores como os “Frades Madalenos”, foi integrado de xeito forzado, en 1568, na Orde Regular de Santo Agostiño, perdendo así a súa condición autónoma e de orde particular con mosteiros en Sarria e Arzúa.

Gozou dunha ampla base de bens raíces e rendas, froito do favor que disfrutou ao serenlle concedidos por moitas persoas particulares que lle fixeron mandas e doazóns sostanciosas ao longo dos séculos, especialmente as familias do Conde de Lemos, os Ribadeneira e Valcárcel, manténdose esas relacións xurídicas ata 1835, cando se produciu a Desamortización, e todos os bens e rendas pasaron a ter a consideración de bens da Nación, beneficiando a pouco escrupulosos membros da burguesía emerxente, de perto e de lonxe, que adquiriron dominio ou útil dos bens, ao tempo que os frades foron forzados a abandonar a vida relixiosa e de clausura.

## PALABRAS CLAVE

Apeo, Bens Raíces, Camiño Francés, Convento, Escribano, Foro Frades, Foro, Herdades, Prioiro, Renda, Suforo.

## 1. INTRODUCCIÓN

Nas terras do actual Concello do Corgo, o Mosteiro de Santa María Madalena de Sarria, posuía numerosos bens e rendas en freguesías das Xurisdicións da Pobra de Adai e de San Xullao da Pobra. No “Libro Maestro en que se da razón por feligresías de los papeles e instrumentos existentes en el archivo” (Clero Secular-Regular-6.529) que se garda en Madrid no Archivo Histórico Nacional, figuran entre outras moitas as anotacións que a continuación se publican, por vez primeira, que permiten coñecer os intereses do mosteiro na Terra de Chamoso (Xurisdicións da Pobra de Adai e de San Xiao da Pobra) en parroquias que acabaron formando o Concello do Corgo.

Nas ditas anotacións aparecen nomes de fidalgos e labregos foreiros e suforeiros, dos séculos XVI

### López Arias, Xaime Félix

Mestre, graduado social, licenciado en Dereito, profesor de ensino de adultos (xubilado).  
Avogado en exercizo en Sarria.

ao XVIII, xunto con numerosas referenzas toponímicas, bens de igrexarios, nomes de cargos públicos e de escribanos e outros datos de interese histórico e curiosidades, como pode ser a ben documentada referencia ao “camiño Francés de Lugo” e ao “Camiño de Monforte” ao seu paso por Marei ou a cita dunha “Casa pajiça”, que nos remite a unha casa con teito de colmo, pois os lousados tardaron en xeralizarse.

Recuperando estas páxinas da historia do Corgo pódense coñecer as relacións entre os donos e señores das terras e os foreiros que as labraban e aproveitaban, e que se vían sometidos ao pagamento de rendas, desmos, pensións por misas e sepulturas, xuízos por impago... sendo para todos eses labregos labor heróico e pouco doado o de sacar adiante unhas familias atadas de por vida a unhas terras que non eran deles.



Foto. Mosteiro Santa María Madalena de Sarria



Foto. Detalle. Mosteiro da Madalena.



Foto. Detalle. Mosteiro da Madalena.

Atados nun réxime de servidume que, pasando das mans dos frades ás dos burgueses decimonónicos, mantivo as relacións sociais dentro de pautas propias da Idade Media ata que na segunda década do século XX se xeralizou a redención das rendas forais.

Eis algúns dos bens e rendas dos frades agostiños sarriaos en parroquias integradas no Concello do Corgo.

## **2. BENS, DEREITOS E RENDAS DO MOSTEIRO DE SANTA MARÍA MADALENA EN PARROQUIAS CORGUESAS (ANTIGAS XURISDICTIONS DA POBRA DE ADAI E DE SAN XULLAO DAPOBRA)**

### **Santalla Alta**

#### **Foro de Bartolome do Curral**

Vecino de San Pedro de Vilarello que por su vida y dos voces mas le hizo el Convento siendo Prior el Padre frei Juan de Urbina del lugar de SAN PEDRO DE VILARELLO, según lo solian traer PEDRO DO CURRAL su padre e JUAN LOPEZ DE VILARELLO hermano del dicho Pedro do Curral, y se llama dicho lugar de ARES PEREIRA, según el Convento lo tiene apeado, como aquí se dice a fojas 65; en renta de dos anegas de pan por Agosto, y quatro capones por Navidad = Paso ante Gregorio Pedraza de Sarria en 1 de Abril de 1596.

#### **Foro 1º y Contrato**

Que el Convento le hizo siendo Prior el Padre frei Antonio Prego de Montaos con PEDRO DO CURRAL DE VILARELLO y JUAN DE VILARELLO, admitiendoles la cesion que hicieron de un foro del lugar y herencia que este Convento avia heredado de JUAN PEREIRA por manda que hizo en el testamento con que murio por el qual foro pagaban quatro fanegas y un quarto de pan; y el Convento les volvio a hazer fuero nuevo en renta destas dos anegas; y se los aforaron por siempre jamas = Paso ante Antonio Diaz, escribano de Sarria, en 8 de henero de 1570= estaba anotado paga Andres Lopez Romero el foro que se sigue =

### **Santalla Alta**

#### **Foro de Juan de Leirado**

Que siendo Prior hizo el Convento a favor de JUAN DE LEIRADO vecino de San Brejome do Souto de San Juan do Muro de quantas casas y

heredades, arboles, prados, pastos, airas, huertas, moliendas, pesqueras, entradas y salidas y pertenencias, quantos el Convento tiene en el lugar de GOLARES de bajo del signo de SAN SALBADOR DE SANTALLA ALTA que es la mitad enteramente del dicho lugar de GOLAIS, según le solian traer FERNAN PEREZ DE GOLAIS y FERNANDO ARES en nombre de dicho Convento en foro del qual se apartaron; fue en renta de dos fanegas de pan por Agosto y quatro capones cebados, todo ello puesto a su costa en este Convento el pan por Agosto y los capones por Navidad = Paso ante Fernando de Farnaderos en 4 de henero de 1553.

#### **Foro 2º del lugar de Golais**

Que siendo prior el Padre frei Alonso Berdugo hizo el Convento a JUAN GONZALEZ, clérigo, con las mismas condiciones y voces que el de arriba que se avia echo a JUAN DE LEIRADO abuelo de dicho JUAN GONZALEZ anulando un foro que se avia echo a DIEGO SANCHEZ, escribano, por quanto no podia el Convento pribar del derecho que tenia el dicho Juan Gonzalez por ultima voz del foro de su abuelo= Paso ante Gregorio Fernandez, en 20 de febrero de 1601.

#### **Apeo del lugar de Riaçoo**

En la aldea de Santalla Alta a beinte y siete dias del mes de febrero de mil e quinientos e quarenta e siete años en presencia e por delante de mi escribano e testigos de yuso escritos parecio presente frei ALVARO PEREZ DE SARRIA Prior del monasterio de Santa Maria Madalena de la Villa de Sarria y en nombre del dicho monasterio dixo que por quanto el dicho monasterio tenia y le perteneçia un lugar llamado de RIAÇOO y otras heredades e vienes rayçes en la feligresia de Santalla Alta y Bigo e Golas y en otras partes e que no las savia y se le perderian e por que el quiere saber por donde ban las dichas heredades e lugar de Riaçoo por ende que pedia e pedio a mi el escribano que por birtud de la dicha provision que para ello le fue dado le reciva juramento y testigos e vedraños te.... las dichas dichas heredades e se las declaren para que luego para ello presento por bedraños a VASCO DE RIAÇO e PEDRO DE LAGO, becinos de la felegresia de Santalla Alta que estavan presentes de los quales e de cada uno dellos yo el dicho escribano por birtud de la dicha provision tome e reciva juramanto en forma devida e dere-

cho e sobre una señal de cruz en que corporalmente pusieron sus manos derechas e jurando por Dios e por Santa Maria e por las palabras de los Santos Evangelios según forma acostumbrada dixeron “ Si juro” y “amen” e devaxo del dicho juramento les encargue declaren todas heredades al dicho lugar de Riaçoo tocantes e las mas que sopiesen e prometieron de ansi lo acer testigos que fueron presentes JUAN DO AGRO e MARTIN DIAZ criados del dicho monasterio e LOPO DIAZ , hijo que fino de Pedro Fernandez de Santalla Alta. Pedro Rodriguez de Ronfe, escrivano.

Luego declararon los dichos bedraños sobredichos que en la CORTIÑA DAAIRA sita en Santalla jaz un leiro que se llama DAS LAMELAS que esta en canpo que llevara una tega de senbradura poco mas o menos e testa de una mano en la leira de Santa Maria, en la parte de çima entesta de otra parte en el rigueiro das Lamelas e ba en braço de otro leiro de Basco Mendez, el qual es del lugar de Riaçoo que es del Monasterio de la Madalena de Sarria.= Mas declararon los dichos bedraños sobredichos ambos y dos un leiro llamado de RIVAIÑO que está Çima da Cançela de Riaçoo que llevara quatro çelemines de pan que esta çerrado de sobre si que es del lugar de Riaçoo del dicho prior.=Mas declararon una pereira e una cerdera que esta fincado en la Cancela de Riaçoo que es del dicho lugar lo qual declararon los dichos bedraños.=Mas declararon los dichos bedraños que debaxo de la CANCELA DE RIAÇOO jaz un leiro en canpo que llevara dos çelemines de pan que entesta con un leiro de Basco Mendez e llega a la Cançela todo lo qual hes del dicho lugar de Riaçoo.=Mas declararon los dichos bedraños que en la dicha Cortiña da Cançela de Riaçoo para abajo jaz otro leiro que llevara un celemin de pan de senbradura e ba en braço de una portaleira de Vasco Mendez e de otra parte leiro de Gonçalo Martinez, e testa en la congosta que es del dicho lugar de Riaçoo.=Mas declararon los dichos bedraños que en la dicha Cortiña da Cançela jaz otro leiro que llevara media fanega de pan que jaz en braço de un leiro de los de Aboin, de una parte e de la otra leiro de Gonçalo Martinez e testa en la congosta que va del dicho lugar de Riaçoo.=Mas declararon los dichos vedraños que en la dicha Cortiña da Cançela jaz otro leiro que llevara media fanega de pan que jaz en braço de un leiro de los de Aboin de una parte e de la otra leiro de Gonçalo Martinez e testa en la congosta e de la otra en el

prado de Rodrigo Lopez que es del lugar de Riaçoo = Mas declararon los dichos bedraños que en la LEIRA DE ARRIBA ay en el MARCO DA CANÇELA ay otro leiro que llevara un celemin de pan y ba en vraço del prado de Aldara de Riaçoo , e de la otra parte en vraço de heredad de Gonçalo Martinez y entesta en otro leiro de Gonçalo Martinez que es del dicho lugar de Riaçoo = Mas declararon los dichos bedraños sobredichos que ay un huerto de heredad que esta en la CORTIÑA DE LA CASA de Riaçoo, cerca della que es del dicho lugar de Riaçoo del dicho monasterio que llevara una cunca de pan de pan e llega a longo del casar llamado dos Silbas e de la otra parte en otro siydo de la Casa de Basco Mendez que fue huerto =Mas declaran los dichos bedraños sobredichos un leiro de heredad que llevara dos zelemines de pan en senvradura que fue de la casa del mismo lugar de Riaçoo sobre que esta dicha pieza cuyo hes el dicho leiro que pertenesce a la dicha Madalena por el dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos bedraños que en la cortiña que esta junto de la Casa de Riaçoo a la mano de cima jaz un leiro de heredad que llevara un celemin de pan de senbradura que esta entremedias de un leiro de Vasco Mendez e otro de Aldara Rodriguez que es de dicho lugar de Riaçoo del dicho prior y testa en la casa de dicho lugar =Mas declararon los dichos bedraños que en la dicha cortiña sobredicha jaz otro leiro que llevara dos celemines de pan de senbradura que jaz en braço de un leiro que a por Francisco Diaz que jaz sobre la Fonte de Riaçoo que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos bedraños que en la Campa de Fogo jaz un leiro de heredad que lleva media fanega de pan que jaz en vraço de una leira de Aldara de Riaçoo e testa en el rigueiro de Su Pumares de Fogoo con la mitad del sitio del molino e de la otra parte entesta en el camino que va del dicho lugar de Riaçoo sobre que es la averegaçion. =Mas declararon los dichos vedraños que en la LEIRA DE FOGOO ba un leiro que llevara dos fanegas de pan de senbradura e testa en la Cortiña de Riaçoo e ba en braço de leiro de Gonçalo Martinez de una parte e un leiro de la yglesia de Santalla e que es del dicho lugar de Riaçoo del dicho prior =Mas en el REGO DE MASABOI jaz otro leiro que jaz en braço leiro da yglesia de la una parte e de la otra enbraça de otro leiro de Aldara Rodrigues e testa en el rego de Masaboi e de otro leiro de la yglesia lleba quatro celemines de senbradura hes del dicho lugar de Riaçoo lo qual

declararon los dichos bedraños = Mas declararon los dichos bedraños que en el dicho rego de Masaboi jaz otro leiro de heredad que lleva tres celemines de pan de senbradura jaz en vrazo de una leyra da yglesia a la parte de avaxo e de otra parte en leiro de Aldara de Riaçoo e testa en le Rego de Masavoi que es del dicho lugar de Riaçoo. =Mas declararon los dichos vedraños otro leiro de heredad que llevara dos celemines de senbradura poco mas o menos que jaz en vrazo de un leiro de Gonçalo Martinez e de otro de Catalina d ' Assé e testa con el rego de Mesaboi y en el leiro de la yglesia que es del dicho lugar de Riaçoo que esta en el dicho agro de Masaboi =Mas declararon los dichos bedraños otro leiro de heredad que esta en el Prado de Alonso de Vigo y de una parte e de la otra testa en leira de la yglesia e ba en braço de un leiro de Gonçalo Martinez que llevara de senbradura un celamin de pan que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos bedraños otro leiro que esta en el dicho agro de Masavoi que llevara tres colamines de pan que ba en braço de otro leiro a la parte de cima de un leiro de los de Reboredo e esta en una leira de Francisco Diaz que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños un leiro de heredad en el dicho agro sobredicho que llevara un çolamin de pan que entesta en el rego de Masavoi ba o longo de una leira de Alonso de Vigo a la mano de avaxo que es del dicho lugar de Riaçoo = Mas declararon los dichos bedraños otra leira que llevara una fanega de senbradura que se llama da LEIRA DE SOBRE LO CAMIÑO DA MALATA y entesta en un leiro del heredamiento de Gonçalo Martinez de una parte e de la otra parte de avaxo entesta en leiro de la yglesia e jaz en el agro de Masaboi que es del dicho lugar de Riaçoo. = Mas declararon los dichos vedraños otro leiro que xaz sobre el camiño da Malata entesta en toxal que bai en braço de un leiro de Aldara Rodrigues de Riaçoo que llevara dos celemines de pan testa a la parte de avaxo con un leiro de Aldara de Riaçoo que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos bedraños otro leiro de heredad que va Su Camiño da Malata que fere en un leiro de Vasco Mendez e ba en braço de otro leiro de Aldara Rodrigues e a la parte de cima que llevara media fanega de pan poco mas o menos que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas otro leiro de heredad que jaz, a ARROXO e fere en el rigueiro de Arroxo e testa en el leiro dicho de Aboin que llevara dos celamines de pan de senbradura el qual declararon los dichos bedraños

por del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos bedraños un leiro de heredad en el dicho agro que fere en el camiño da Malata e bai dar en el Pereiro da Rega que llevara de senbradura una fanega de senbradura e ba en vrazo de la heredad de ¿ Aldara de Vigo es al dicho lugar de Riaçoo. =Mas declararon los dichos vedraños otro leiro sito en el CAMIÑO DARIVEIRA que testa de una mano en el monte e de la otra mano en el rigueiro de Lagroba que llevara media fanega de pan de senbradura , hes del dicho lugar de Riaçoo, sito en el dicho agro sobredicho=Mas declararon los dichos vedraños otro leiro que fere en el RIGUEIRO DA GROBA e ba en vrazo de uno de Aldara Rodriguez a la mano de cima que llebara un celemin de pan de senbradura hes del dicho lugar de Riaçoo = Mas declararon los dichos vedraños un PRADO D'ALVAR sito en el rigueiro que ben da Malata y testa en otro prado del heredamiento de Gonçalo Martinez a la parte de cima que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños unas casas con su çeleiro e con la mytad de un cortello questa devaxo sobredicha sito todo en Riaçoo que son cabe de las dichas heredades sobredichas e casal dellas. =Mas declararon los dichos vedraños que desde el Castro de Castillon para avaxo derregando para la Cançela de Albar hes del monte de los casares de Riaçoo e no de otros e ansi los diçen y declaran e que no entran otros en el dicho monte sino los de los dichos lugares de Riaçoo = Dicen los dichos vedraños que entran mas en el dicho monte de Castrillon con los de Riaçoo los Goinaldos e Francisco Diaz e que los caseros del dicho lugar da Madalena araban desde la Cal Liñeira dos Raposos hasta el Souto de Betotte e que ansi defendian e poseyan el monte que dentro en su testada estaba e tenia e ansi lo declaravan e declararon los dichos vedraños = Mas declararon los dichos vedraños un leiro de heredad en la Cortiña de Riaçoo de la parte de avaxo que llevara un celemin de pan ba en braço del balado de la otra parte que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños otro leiro en la dicha Cortiña que ba en braço de un leiro de Francisco Diaz de una parte e de la otra leiro de Aldara Rodrigues que llevara un colamin de senbradura que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños en la Cortiña sobredicha un leiro que esta medio de un leiro de Aldara Rodriguez e de otro de Gonçalo Martinez e testa en otro de Aldara Rodrigues que llebara un colamin de pan que es del dicho lugar de Riaçoo

=Mas declararon los dichos bedraños en la dicha Cortiña de Riaçoo debajo otro leiro que entesta en la Casa das Canterlas e entesta de la otra parte en la Agra da Casa Noba e ba en braço de mano de cima de un leiro dos Aboin e llevara una ochava de pan poco mas o menos que pertenesçe al dicho lugar de Riaçoo = Mas declarorn los dichos vedraños que jaz en la dicha Cortiña otro leiro que es del casal de Vasco Mendez que entesta en el leiro dos de Reboredo e de la otra parte con la seve del Berceo e envraça con otro de Aldara Rodrigues que llevara de senbradura un colamin de pan que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños en la dicha Cortiña otro leiro que jaz en vraço de los de Reboredo e de Aldara Rodrigues e testa en la Nogueira que lleva Catalina d'Assé e llevara un celemin de medio de pan poco mas o menos que es del dicho lugar de Riaçoo del dicho prior = Mas declararon los dichos vedraños en la dicha Cortiña sobredicha otro leiro que se llama el LEIRO DAS PEREIRAS con su prado que va en vraço de heredad de Aldara Rodrigues de la mano de arriva e a la mano de avaxo con heredamiento de Vasco Mendez y entesta con otro leiro de Catalina Mendez llevara tres colamines =Mas declararon los dichos vedraños en el AGRA DE SU CASANOVA un leiro que llevara media fanega de pan y entesta en la Seve da Congosta do Bergeo de una parte e de la otra en la Cortiña de Riaçoo e ba en braço con un leiro de Aldara Rodrigues que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños que es del dicho lugar de Riaçoo otro leiro que llevara una fanega de pan de senbradura ba en braço de un leiro de Juan da Casanova a la parte de cima e ba al longo de la seve y entesta en la leira de Aldara Rodrigues e de Vasco Mendez que es del dicho lugar de Riaçoo =Mas declararon los dichos vedraños que en la CAMPA DO BERGEO hesta otro leiro que entesta en el rio e ba en braço de uno de Vasco Mendez e llevara dos colamines de pan de senbradura e ba en braço de otro leiro de Aldara Rodriguez que es del dicho lugar de Riaçoo = Mas declararon los dichos vedraños que en la dicha Campa de Bergeo hesta otra leira que llevara una fanega de pan de senbradura que testa en el rio y con la Nogueira del Bergeo e ba en vraço de un leiro de Aldara Rodriguez e de otra parte del leiro y heredamiento de Gonçalo Martinez hes del lugar de Riaçoo = Mas declararon los dichos vedraños que en la Cortiña de Bergeo de Su A Casanova una leira de fanega y media de senbradura que entesta

con el prado de Gil Gonçalez de una parte y de la otra con el camino do Bergeo y en vraço con la Congosta de una parte e de la otra va en brazo de otro leiro de Juan Gonçalez que es de dicho lugar de Riaçoo = Mas declaron los dichos vedraños otro leiro que jaz o REGO DA SENRA y ba en vraço de un leiro do Lovo a la parte de cima y de la parte de avaxo va en vraço de otro leiro dos Revoredos y testa con el rigueiro de un leiro de Marnote que llevara media fanega de senbradura e es del dicho lugar de Riaçoo =Quedan las lineiras del dicho lugar todas por declarar e dicen es publico e notorio que en Vigo de Santalla e en Golas ay tambien otras heredades perteneçientes al dicho lugar de Riaçoo que ellos no saben declararlos pero saben se manda e posen por FRANCISCO ARES DE PÀRAMO, ALCALDE DE ADAI e ansi dixeron y los dichos vedraños que lo declaravan e declararon a todo lo que dello por el juramento que echo avian y que las dichas heredades por ellos nombradas en esta averiguacion dixeron que eran todas del lugar de Riaçoo que es del prior de la Madalena de Sarria y no lo firmaron porque no savian ler ni hescrivir los quales vedraños digo yo el dicho Escribano que son personas viejas. Paso ante mi Pedro Lopez de Ronfe. Año de 1547.

Esta anotado en cubierta pertenecen estos papeles al lugar de Riaçoo feligresia de Santalla Alta en que paga cada un años de renta Maria Losada por arrendamiento del Convento siete fanegas y media de año de 1660. Pasaronse al Libro Maestro estas ojas porque son copia, sin autoriçar del apeo original que esta en el archibo.

#### Testimonio de un prorratio correspondiente al lugar de Riaçoo

Testimonio de un prorratio pedido por la Casa de Lancara por los bienes del Lugar de Riazó, el que verifica muchos de los que tiene alli el Convento y su renta porque demarcan unos con otros. Año de 1799.

#### **Santalla Alta Foro de Diego de Vigo**

Feligresia de Santalla Alta, que siendo Prior el Padre Frei Alvaro Peres le hiço el Convento por su vida y de Dominga Lopez su mujer, y otras dos voces mas, de todas quantas casas, herdades, arboles, formales, prados, pastos, ayras, huertas, moliendas, pesquerias, entrada y salidos que a

este Convento pertencen en la aldea de Vigo y Santalla Alta, según la trae Bartolome de Vigo, con la herencia que solia traer Rui Lopez de Vilanova y Elvira Diaz su muger = fue en renta de tres fanegas de pan, y pension de dar puestos veinte arboles frutiferos presos; Y de pagaren la renta quando la fueren a buscar; que la traigan de su costa; e en este fuero no entra el lugar de Riaço ni lo a el perteneciente, que este queda fuera de por si = Paso ante Fernando de Farnaderos Escribano de Sarria en 18 de Diciembre de 1552.

#### **Santalla Alta Foro de Sebastian Lopez**

De Aday que le hizo el Convento, el padre Frei Juan de Urbina, por su vida y de su muger, y de otras dos personas mas de la propiedad de CASARONES, arboles, heredades que al presente labra Bartolome de Vigo, vecino de Vigo que parte con otra tanta que queda que al presente labra Diego de Vigo según toda ella esta apeada por el Convento, a cuyo apeo se refieren, fue con pension de plantar algunos arboles, y paga de renta cada año dos tegas de pan. Paso ante Pedro Fernandez de Pallares, Escribano, de Sarria en 28 de Agosto de 1581.

#### **Dejacion deste Contrato**

Que le hiço Bartolome Lopez de la propiedad antezedente, la qual trahia por de Bartolome de Vigo. Y por conocer era del Convento las çedio, y el Convento se las aforo en 28 de Agosto de 1581.

#### **Santalla Alta Foro de Bartolome de Vigo**

Que siendo Prior el Padre Frei Alonso Berdugo le hiço le Convento, la propiedad que solia traer Diego de Vigo. Juntamente con el casaron que se llama do Quintal, por su vida y Maria de Vigo su muger y tres voçes mas ; en renta de tres tegas de pan. Paso ante Gregorio Fernandez en 19 de Junio de 1600.

#### **Santalla Alta Foro del licenciado Pedro Sanchez**

Vecino del Coto de Vilanova feligresia de Santa Maria de Marey por el y Maria de Losada y Sarmiento su muger por vida de tres señores Reyes y el primero, Felipe Quinto , el qual fuero le

hiço el Convento siendo Prior el Padre Frei Juan Teran de Molledo del LUGAR DE RIAÇO sito en la felegresia de Santalla Alta de la Puebla de San Julian como lo solia llebar Gabriel Rodriguez de Riaço en renta de siete fanegas y media de pan. Paso ante Bartolome Vuelta de Teza escribano Real vecino de Sarria en 22 de Dezienbre de 1640.

#### **Execucion**

Contra el dicho Lizenciado Pedro Sanchez, que el año de 1662 hiço el Padre Prior Frei Jacinto de Nogueira , y proseguio el año de 1664 el Padre Prior Frei Jeronimo de Guzman ante la Justicia Hordinaria de Lancara y Toiran , en raçon de veinte y dos fanegas y media de pan que devia.

Paga ahora Don Pedro das Seijas y Sarmiento año de 1704

#### **Santalla Alta Venta deste Convento**

Que siendo Prior el Padre Frei Francisco Fernandez le hiço Gabriel Rodriguez de Neira vezino del lugar de Riaço de Santalla Alta de la Puebla de San Julian, de dos fanegas de pan de renta sobre los perfectos del lugar de Riaço que trae fuero deste Convento, porque ya le paga otro nueve fanegas y seis copines , fueron en preçio de 198 reales , con que de aquí adelante se obligo a pagar honçe fanegas de pan y seis copines, Paso ante Juan Gonzalez de Quebedo en 21 de Febrero de 1608.

#### **Protocolo nº 5 Santalla Alta Apeo del lugar de Vilarello**

Que a este Convento mando Juan Pereiro , vezino de Vilarello.

Primeramente la CORTIÑA DA COSTA propia suya = Mas otra Cortiña propia, que esta debajo de REDONDELO en braço de la Cortiña das Rocas = Mas el LEIRO DA CAPELA, la mitad de un leiro, que llega asta la casa de los Vilarellos , según parte con otra mitad de Lope de Vilarello y sus hermanos = Mas la mitad del HUERTO DE BARCELAS y la otra mitad que es de sus hermanos = Mas al PORTO DO RIO hay otro leiro, que se parte con el de sus hermanos , y ba en braço con otro de Alvaro Rodriguez y esta a la parte de arriba , y testa a la parte de abajo con una Cortiña que testa en Pena

Huz a la roca, e con el monte, que ba en braço con otra deste y sus hermanos = Y la parte de arriba en la VEIGA DE VILARELLO, ay un leiro de los de Marey, y esta en braço de una parte y de otra, testa en medio con leiro, no Chao da Veiga, que face en braço de otro de los de Marey, y tan pago y tan avido = Mas otro leyro a la CASTAÑEYRA DE VEIGA que fere en el Porto das Cortiñas, y de la parte de arriba en otro leyro de Albaro Rodriguez y llega asta otro de Reijines = En la caveza da VEIGA DESPIDO estan tres leiros el uno dellos es de Juan Pereira e igual con los dos = Mas otro leyro en las CORTIÑAS DA RIVEIRA, que se parte con Maria de Ares de Folgosa y ba dar en el rio = Otro que fere a la caveça los de Juan de Pereira según que parte con Ines Lopez y sus hermanos = Mas otro leyro en las Cortiñas da Riveira que ba del rio para otro de la Lamela que se parte con Maria Ares de Folgosa = Otra leira que es alen de VEIGA, que es de Juan Pereira según que esta cerrada = Mas otras muchas piezas de heredad, que se espresan mas claramente en los foros y aquí se alla.

#### Presentacion del Beneficio de S. Pedro de Vilarello

Que declararon los testigos del apeo tocava la mitad de la Presentacion a los herederos del lugar do Curral = del lugar de Marey, y los herederos de Juan Pereira que es el Convento. Mas dijeron los testigos que vieron llebar a Juan Pereira la LEIRA DO BALIÑO según viene del soto por encima de un cambro de logo asta dar en una castiñeira que face en el Baliño y ba por encima = Otra de los de Marey en la AGRA DE TRAS VILA = Un leiro que es de Juan Pereira por Gonzalo Marelas y face en braço cn otro de Albaro Rodriguez y tan longo y ancho uno como otro por bara = Mas otro leiro en dicha agra, que esta por junto con el dicho Albaro Rodriguez de Esteire, y fere en el Pumar de Cabo da Casa del dicho Juan Pereira, que seran cuatro o cinco sucos. = Mas otro en cima deste, que se parte con la dicha Maria de Ares de Folgosa, y ba por las castañeiras dos Calbos, según ba en comba = Mas otro leiro en esta agra, que se parte con Maria Ares de Folgosa con su casal el qual ba a dar en el y estan en uno como el casal = Mas otro leiro en la CORTIÑA DE POÇO DA ÇIMA DA ALDEA que es del dicho Juan Pereira, y partese con dicha Maria de Ares, dicho Lopo y sus hermanos = Mas declararon queda encima de dicho Leiro do Poço que fere en cima de la Casa de Ares Fernandez, clerigo, y esta en braço de otro de los de Vilarello, que seran çinco o seis sucos = Mas otra tanta heredad contra o CORTIÑEIRO DO MATO, que es del clerigo Ares

Fernandez, por la qual fere en una do Poó que es de Juan Pereira y se parte en dicha Maria Ares según va con su llave = Mas otro leiro a los PEDREGAS, que face en braço con otro de los de Vilarello, y va asta el Camino de la Aldea que va para Soboy, y terra do Acebeiro do Castro que jace encima de la aldea, y seran siete u ocho sucos = Mas otra leira de Tras de dicho CASTRO que seran siete ochabas de pan de semente que ba asta la que labra Juan do Cabo = Mas otro leiro a la PENA DO CASTRO que esta en los del lugar do Curral, y llebara media tega de pan = Mas otra heredad que ba de Pena do Castro por encima de los Piñeiros entre otra de Alvaro Rodriguez y Ares Fernandez = Mas otra leira allende de Pena do Castro, que esta encima de otra do Curral, y ba dar a los Carballados da Armada = Mas otro leiro a LABANDEIRA según por abajo ba dar al rigueiro y por arriba topa en otra de los de Marey de dos ochabas de semente = Mas otro leiro en la misma con su llave, y ba al Castiñeiro do Prado, que fere con Maria Ares = Mas otro leiro a PEREIRA FOLAR que se parte de por medio con los do Curral = Mas encima deste otro que se parte con Maria de Ares = Mas otra Leira en Casa Sola cabo de MURADELLE y llega al Rigueiro do Salgueiro da Gandara = Mas otro leiro en la Agra que parte con los Barados y ba asta o Valado = Mas otro Leiro a la CASELA = Mas otro en la BRAÑA DA SALINA = Mas otro encima de LAMA DA PEREIRA donde estava una pereira blanca con dos castañeiros = Mas otra leiro en el FONDO DA LAMELA, que fere en el muro y ba para Portocelo = Mas otro leiro encima de dichos castiñeiros =

Mas otra leira a SEDOIA en bouça que sale al Campo das Roçadas, llebara una anega = Otro leiro en la AGRA DA CASELA, y fere en la leira de Regulfe = Otro leiro en esta e agro que ba desde a Nogueira da Pia, asta el prado das Cortiñas con su llave = Dos leiros en la CORTIÑA DA CARLOSA = Otro leiro que ba de PEREIRA NOGUEIRAS para ençima da Pereira Cantaral = Otro leiro debajo o VALADO DA CARLOSA = Otro Leiro a PENELA LABANDEIRA, que sera una fanega de heredad = Otro leiro SO O PENEDO DE RIBO DO CORANBO DE FONTES = Otro leiro en la caveza deste, que ba asta el cabo, y debajo del primero encaveza nel = Mas otro leiro en PORTOCELO, arriva del camino por el que pasa el rigueiro por el medio del = Mas una cortiña en CASA SOLA, y llega al Rigueiro para la aldea = Mas una Insua cavo de Rio contra la Yglesia en donde estava una abeleira.

Este apeo estava en poder de Diego Fernández escribano de numero de Lajosa como sucesor que fue de las notas de Juan Sánchez escribano Real difunto ante que paso dicho apeo = en el año 1521-

### **Santalla Alta 1**

#### **Concordia con Theresa Rodriguez**

Que hiço el Convento con Teresa Rodriguez , viuda de Lope Diaz, vezina de Santalla Alta y Thome Diaz de Neira su hijo, diciendo que por quanto Ines Diaz de Riaço avia bendido al Convento tres fanegas de pan de renta, dando por fiador el dicho Lopez Diaz su marido de la dicha Theresa Rodriguez, según paso la fiança delante Thome Diaz de Guitian , escribano, y deviendose al Convento veinte y siete fanegas de nueve años atrasados executo a la dicha Theresa Rodriguez , como mujer del fiador , trabando la execuçon en el LUGAR DO MOÇO, que finco del dicho Lope Diaz que habia por fuero del Convento, se compusieron en que el Convento librase de la fiança los vienes de Lope Diaz, quedando el Convento con el derecho de pedir la renta que se le pagaba y atrasados y que mientras durase el foro de Lope Diaz pagara dos fanegas de pan ademas de la renta ,que paga por el lugar de Riaço, que por toda hace ser 8 fanegas de pan. Paso ante Gregorio Fernandez , escribano de Sarria en 21 Dezienbre de 1587.

### **San Juan do Corgo**

#### **Foro de Alonso Lopez de Neira, escribano**

Que le hiço el Convento por su vida y de María López de Neira su mujer y de otras tres personas que sean hijos o hijas hes a saber el lugar do CORGO sito en San Juan do Corgo, que fue de Pedro Pardo de Trevolle y lo llevo Pedro Pardo de

Çela como tutor de Pedro Pardo “Menor” hijo de Pedro Pardo “ el Viejo”, y en nombre de dicho Pedro Pardo de Çela lo poseyo Pedro de Canba, escribano, según le fue entregado por la Justiça por deuda que devia el dicho Pedro Pardo de Çela y asi se lo aforo el Convento según lo solia llevar el dicho Pedro de Canba y al presente la dicha casa estava sin losa ni madera y junto a otra casa donde vivia Juan do Canpo, casero de Elias do Castelo, fue en renta de quatro fanegas de pan. Paso ante Diego Fernandez de Moure en 29 de Março de 1610 y en el año de 1631 se pido execuccion y pago Bartholome do Vale.

Hiçose fuero nuevo a D. Thomas de Neira y Balboa y esta a ojas 1367.

### **Protocolo nº 7**

#### **S. Juan do Corgo. Cax 43**

#### **Foro**

Que siendo Prior el Padre Predicador Maestro de Noviços jubilado frei Antonio de Castro hiço el Convento al capitan Don Thomas de Neira y Balboa vezino de San Juan do Corgo de la Puebla de Aday por vida de tres Reies de Hespaña y el primero Felipe V y despues del ultimo Rei veinte y nueve mas, es a saber , el lugar y propiedades que este Convento tiene en San Juan do Corgo llamados hoy las propiedades de los FRADES DA MADALENA DE SARRIA, que fueron de Pedro Pardo de Trebolle, y dellos solo se pudieron conseguir los siguientes =

La LEIRA DE CASTIÑEIRAS do Corgo y la LEIRA DE ROZAS porque solia pagar Bartholome do Vale de Santa Eufemia tres fanegas y quarta de centeno por la vieja =Y los demas que faltan confeso dicho Capitan d. Thomas de Neira estar juntas con otros suyos del lugar do Canpo y que por eso no podia saber por donde y bam los del Convento, y todo el derecho a ellos y a los referidos le aforo el Convento por las vidas y años referidos en renta de quatro fanegas de centeno por la medida nueva de Avila puestos en su casa de morada de San Juan do Corgo y la primera paga para el Agosto o setiembre del año de mil setecientos y seis perdonandole diez y siete años de atrasado por evitar un pleito largo originado de aver tomado el la paga de quatro fanegas de centeno cada año en el lugar de Seijido feligresia de San Salvador de Toiran , y no haber cobrado alli en dicho tiempo ni echo diligencias para cobrar , ni aver dado parte a dicho Capitan del estado de la



Foto. Pazo de O Corgo



Foto. Santa Eufemia

cobranza y por uno y otro se compuso con amaño y personas que en ellos se metieron en la remision de lo atrasado y que entrase a recibir nuevo foro como se hiço y paso ante Marco Antonio de la Peña escribano de numero y vecino desta Villa de Sarria en 2 de agosto de 1705 (Renta: 4 fanegas de centeno)

#### **768 - San Esteban de Folgosa Censo - (redimiose)**

Porque paga Dn. JACINTO FERNANDEZ CEDRON vezino de Sn Esteban de Folgosa de la Puebla de Aday y Marquesado de Sarria veinte y siete reales y medio de renta en el dia diez y ocho de henero de cada año por cinquenta ducados de principal que le dio el Convento los mismos que recibio de Juan López Loureiro estafetero desta Villa y vezino de Santiago de los Infantes por la redencion de dos fanegas de centeno de renta y cinco años atrasados de la fundacion de dos misas, de Aldonza Vazquez y para dicha renta y poteco lo siguiente = quatro anegas de pan de renta en casa de Diego do Curral vezino de Sn Pedro de Vilarello, por foro del PRADO DO MOIÑO con su serventía y robleda, y del PRADO DE BARSELAS que confina con la CAMPA DO BATÁN que esta de sobre si y lleban dichos prados tres Anegas de pan = Mas la casa de Vilarello de Vajo que testa con la casa de Domingo Duro = Mas la LEIRA DA CASELA en la Agra da Casela que va entre heredades de Bartolome de Vigo y de Bartolome do Carral de anega y media según paso dicho foro ante Juan da Vila escribano en el marquesado de Sarria en Chamoso Jurisdiccion da Al (foz) de la Puebla de Aday en veinte y nueve de Agosto de mill seiscientos treinta y dos, cuia copia se quedo en poder de dicho Dn Jacinto Fernandez Cedron de que doy fee, y la hipoteca de dichas

quatro fanegas dijo ser hacienda libre que le mando el licenciado Mateu Lopez su tio, por su testamento que passo ante Sebastian de Neira el año de 1660 cuio vio el escribano= Mas seis anegas y quarta de pan de renta que le paga Diego García vezino de San Juan de Traslistre por un lugar en que vive sin tener titulo alguno mas que por permiso del sobredicho de cuyo lugar tenia apeo = Mas dos anegas y media de pan de renta por la medida viexa que le paga Juan Rodriguez vecino del lugar de Mazarille feligresia de San Salvador de Santalla Alta por ciertas propiedades que trahe por arriendo del dicho D. Jacinto Cedron separadas de otro lugar que lleba Dn Diego de Hiebra Pimentel = Mas otros dos fanegas de pan de renta por la medida viexa que le paga Isabel da Vila vezina de Folgosa por la casa y propiedades que trae de horden de dicho Dn Jacinto Cedron i mas otra anega de pan por la viega que le paga Juan Madarro vezino de Folgosa por compra de cierta legitima en el lugar en que vive = Mas cinco capones de renta que le paga Domingo Lopez de Armido vecinote de San Pedro de Vilarello sobre los vienes que heredo de Isabel do Curral al dicho licenciado Mateu Lopez dichos cinco capones de renta los quales vienes de suso referidos los obliga y sujeta a dicho censo que paso ante Domingo de Quiroga y Montenegro scrivano de numero de Sarria en 18 de enero de 1709 ( Renta 27 reales y medio)

Este censo se redimio en 10 de Junio de 1711 por don Joseph de Seyjas como apoderado de don Juan Cedron Abad de Berrandi vecino de Piñeiro feligresia de San Esteban de Folgosa. Jurisdiccion de Aday como hijo de don Jacinto Fenández Zedron que lo recibio y firmo ut supra como (heredero ) cuia redempcion se hizo por escritura que paso ante Dn Antonio Losada dicho dia. Frei Jacinto Carpintero,.

#### **( 744 ) - San Miguel de Lapio 49**

Testamento de Maior da Prova muger de Afonso Martinez de Lapio

Por el qual mando a este Convento ocho fanegas de pan de renta situadas en casa de Juan da Casa Nova de veinte y quatro que le pagava con pension de un aniversario y de ir un religioso el dia de San Miguel de Septiembre a decir una misa reçada y ayudar a cantar otra a otro religioso de Santo Domingo y un clérigo de Santa María de Lugo de suerte que entre ellos an de deçir dos misas

reçadas y una cantada y por la limosna y trabajo cedio ocho hanegas de pan. Paso ante Gómez de Mourillon y faltando a esta obligacion mando a sus herederos que falten tanvien con la renta. Paso ante Gomez de Mourillon en 21 de Mayo de 1557 ( ( fanegas de pan y misa rezada en Sarria)

### **San Miguel de Lapio 49**

#### **Contrato**

Que heste Convento hiço con Alonso Martinez de Lapio vecino de la aldea de Lapio felegresia de San Miguel de Lapio marido que fue de Mayor da Prova su muger y usufructuario de sus vienes por su vida a quien moviendo pleito el Convento sobre ocho fanegas de pan de renta que su dicha su muger havia mandado a este Convento con pensión de un aniversario y una misa reçada y asistencia de otra cantada en la Yglesia de San



Foto. Igrexa de Lapio

Miguel de Lapio en compañía de un clérigo y un religioso Dominico de Lugo se convinieron en que el Convento mientras viviese el dicho Alonso Martinez llevase solamente dos fanegas de pan de renta y despues de los dias de dicho Alonso Martinez cobrase enteramente las ocho fanegas con el derecho de la tercia parte del lugar que traya en fuero Juan da Casanova diciendo por dicha renta dos misas reçadas y una cantada en este Convento , con aniversario el dia de Nuestra Señora de Março y tanvien hir un religioso dia de San Miguel de Setembro a San Miguel de Lapio a decir una misa reçada y ayudar a cantar otra.

Paso ante Fernan Perez en 7 de Septiembre de 1557 (Aniversario 1 misa cantada, 2 misas reçadas)

### **San Miguel de Lapio 49**

#### **Foro de Juan de Casanova**

Que le hiçiron Alonso Martinez de Lapio y Maior da Prova su muger para siempre jamas a el y Aldara Amada del lugar de Lapio en que vibian los sobredichos sitas las propiedades en San Miguel de Lapio, Sant Hestevro de Fernadeiros, Santa Maria de Savarey exceto que no entro en este fuero la LEIRA DE CARVALLO LONGO con su devesa ni tanpoco el guerto que va Su a Fonte de Lapio, ni unos leiros, Su la Casa de Pedro Lapio su hermano que testa en la heredad de los Manan y sacando lo dicho se le aforaron en renta de veinte y quatro fanegas de pan y para seguridad dellos ypotecaron los dichos Juan da Casanova y su muger el lugar de Lapio y San Hestevan de Fernaderos = Mas ypoteco dos fanegas de pan de renta en Habragan en casa de Diego Rodriguez , una en la Casa de Riva de Neira que se paga por las heredades da Carreira = Otra en Santalla de Quintas = Otras dos en San Pedro de Çerçada por las heredades da Mota = Otros quatro y çinco çelemines en Neira en casa de Alonso de See = Otras dos na Prova y a las Cortes en Casa de Diego do Porto y en Casa de Alvaro das Cortes= Mas una hanega y una tega en Casa de Lopez Ares = Una fanega y media en Casa de Francisco de Santalla en la Jurisdiccion de Riva de Neira. Todos los quales dichos vienes ypotecaron a las dichas veinte y quatro fanegas de pan de renta censo perpetuo . Paso ante Gomez de Mourillon en 6 de Março de 1553.

Y en el de 1555 thomo posesion Alonso Martinez de Lapio de las ypotecas ante Gomez de Mourillon.

Y en el de 1557 thomo el Convento posesion del lugar de Lapio para seguridad de las ocho fanegas de pan que mando Maior da Prova.

Y en el año de 1557 executo el Convento a Juan da Casa Nova por veinte y siete fanegas de pan para cuya paga y de decima y costas se le vendio un lugar de Lapio y el Convento lo tomo por traspasacion que le hiço el comprador (Renta 29 fanegas)

### **San Miguel de Lapio 49 Protocolo 16**

#### **Foro a Juan da Casa Nova**

Que le hiço el Convento por su vida y de Aldara Amada su muger y de dos personas

sucesivamente nombradas a saber el lugar de Lapiro perteneciente a este Convento por venta judicial que le le hiço en preçio de quatroçientos veinte y quatro reales de principal costas y deçima y remisison que le hiço el Convento de doçe fanegas de pan atrasadas y se le bolbieron aforar en renta de çinco hanegas de pan. Paso ante Ruy Lopez en 5 de Abril de 1579 (5 fanegas de pan).

### **San Miguel de Lapiro - Protocolo 25 Foro de Jorje Lopez do Ospital**

Que le hiço el Convento por su vida y de Maria Alvarez su muger y de otras dos personas conviene a saber la tercia parte del lugar casas y heredades que al Convento pertenesçian en el lugar de Lapiro que finco de Alonso Martinez de Lugo y de Maria da Prova su muger de que le solian pagar ocho fanegas de pan de renta segun lo solia traer Juan da Casanova. Fue en renta de siete fanegas de pan por Agosto; paso ante Ruy Lopez en 29 de Maio de 1580 (Renta : 7 fanegas)

### **(438) - Maceda Foro de Miguel Ares**

Que le hiço el Convento por su vida y de otras dos personas mas de la mitad de las Casas de Maçada y heredades siguientes:

El tarreo de la MONINA de una fanega demarca con leiro del Conde de Altamira y de Diego Gote = La LEIRA DA BARREDA de media fanega demarca con leyro de Juan Galego y heredad de Aldara Afonso = El LEIRO NOBAL de una tega demarca con heredad de Aldara Afonso y de Juan de Maçada = El LEIRO DE PRADO VELLO de celemin y medio demarca con leiro de Aldara Afonso = La LEIRA DE CAVANAS de tres fanegas confina con el leyro da Capela = La LEIRA DE QUINTIAN de cinco fanegas demarca con otra de Gomez de Mourillon y esta cerrada de sobre si con carcoba fue en renta de tres anegas de pan. Paso ante Gregorio Fernandez en primero de Maio de 1598.

### **Foro de Gonçalo Rodríguez**

Que le hiço el Convento para siempre jamas de todos los vienes raçes que el sobredicho havia vendido sitos en la felegresia de San Pedro de Maçada en renta de dos fanegas de pan. Paso ante Juan Areas en 3 de febrero de 1540.

### **Cesion de foro**

Que hiço Miguel Ares a este Convento traspasandole todo el derecho que havia adquirido por el foro antegedente y por otro que paso ante Gomez Ares en dos de abril de 1519 porque pagava dos fanegas de pan. Paso esta cesion ante Gregorio Fernandez en primero de Março de 1599.

Declaracion de Domingo Diaz por la que confiesa que los vienes que posee de el Convento los tiene por arriendo y que no tiene algunos otros propios suyos. Paso ante Francisco Andres de Andrade, escrivano recetor y que se halla con otros en un legaxo en el Caxon 25.

Declaracion de Diego y Angel Mourelo. Paso ante mismo Francisco Andres de Andrade y se halla en el citado caxon 25.

### **(422) - Santa María de Marey Donación deste Convento**

Que le hiço MAYOR DE LAGO, mujer de Gonçalo de Fontao, e ija de FERNÁN DAS ÇEPAS, de todos los vienes rayçes que tenia en el lugar de MAREY, feligresía de Santa María de Marey, los quales llevaba de su mano por foro AFONSO CHANTRES, y sobre dichos vienes mando a este Convento dos fanegas de pan de renta por la medida de Lugo, para que el Convento ruegue a Dios por su anima, y sus herederos fueron contra esta donación. Mando al Convento la quarta parte de todos sus vienes muebles y raçes, para que por ellos le honren. Passo ante JUAN SANCHEZ en 22 de jullio de 1527. Esta en original ( Venta de dos fanegas de pan)

### **Santa María de Marey 37 Donación deste Convento**

Que le hiço MARIA DE LAGO, veçina que fue de SAN JUAN DO MURO, de todas las casas y heredades que tenia en la feligresía de Santa María de Marey y San Juan do Muro, con pensión de quatro Misas reçadas que se an de deçir en los dias de San Juan de Junio, Santa María Magdalena, la Asunción de Nuestra Señora y Todos Santos. Paso ante Jacome de Fernanderos en 14 de febrero de 1519 (Quatro misas rezadas).

**Marey (San Juan do Muro)****Donación deste Convento**

Que le hiço MARIÑA DO LAGO, vecina de San Juan do Muro, viuda de GONÇALO DO FONTAO de todos los casais y heredades que tenía en la aldea de MAREY, feligresía de Santa María de Marey, porque le pagaba AFONSO DE CASTILLÓN dos fanegas y media de pan y quatro capones = Mas dono los vienes que tenía en San Juan do Muro, porque le pagaba de fuero GOMEZ DE OUTEIRO tres fanegas de pan de renta con pensión de quatro Misas reçadas en los días antezedentemente aseñalados. Passo ante DIEGO DE VILACHA en 15 de Marzo de 1540, Missas las mismas de arriva ( Renta- 5 fanegas y media y 4 capones)

**Santa María de Marey****Venta deste Convento**

Que le hiço BARTHLOME PEDREIRO, veçino de la aldea de LAGO, de Santa María de Marey, de quatro capones çevados ademas de otros dos, que tenia vendidos y pagava por raçon de la herençia que posseya y quedo de MARIÑA DO LAGO y dichos quatro capones, vendio en treynta reales de plata, obligandose a pagar seis capones por Navidad cada año. Passo ante FERNANDO DE FERNANDEROS en 8 de maio de 1553 ( Venta 6 capones)

**Marey****Ventta de Bartholome Pedreiro**

Que le hiço MARIA DO LAGO, viuda que finco de JUAN DO LAGO de dos fanegas de heredad, una en la AGRA DE CARVALLE y otra en la AGRA DA FONTE, sitas en el lugar de Lago, fue en preçio de treinta y quatro reales. Passo ante Gomez de Mourillon, en el año de 1553.

**Marey 37****Foro de Bartholome Pedreiro**

Que le hiço GOMEZ DE OUTEIRO, vecino de San Juan do Muro, de todas quantas casas, vienes raíçes le pertenesçian en las felegresias de Santa María de Marey, San Bartholome de Bra y San Pedro de Vande. Mas el Molino de RIVEIRA DE PENAS, termino de Lago, que le pertenesçian por RODRIGO MARIÑAS y ELVIRA DE LAGO, y se los aforo por su vida y de sus herederos en rentta de cinco fanegas de pan, por Agosto por la medida de

D. Fernando y dos capones, por Navidad. Paso ante Juan do Codesal en dos de março de 1545 (Renta: 5 fanegas de pan 2 capones)

**Marey****Ventta deste Convento**

Que le hiço BARTHOLOME PEDREIRO de quatro fanegas de pan de renta situadas en el lugar de LAGO, en que vivia JUAN GOMEZ DE LAGO, Fue en preçio de diez y nueve ducados. Passo ante Diego Lopez en 28 de Octubre de 1558.

**Marey****Foro de Juan Gomez**

*Foto. Igrexa de Lapiro*

Que le hiço BARTHO.íaz de Adai, a 30 de Maio de 1559 ( renta 9 fanegas de pan, 4 capones)

**Marey****Foro de Alonso Mourelo (Protocolo numero 10)**

Que le hiço el Convento siendo prior el Pradre frei Bartholome Ramos, del lugar de LAGO y la propiedad de PEDRO AMADO, según hesta apeada por Pedro de Ronfe; y se les aforaron por su vida y dos personas mas en renta de siete hanegas y media de pan por la medida Vieja de Lugo reduçida a la nueva de Avila y quatro capones por Navidad. Paso ante Diego Fernandez en 16 de henero de 1587 ( Renta 7 fanegas y media de pan, 4 capones)

**Marey**

Apeo de las heredades que fueron de Rodrigo y Marina de Lago, su muger

La LEYRA DA LAGOA, testa con la Aira de Alonso Lopez de Lago y demarca con Aira de Bartholome do Furco, y con el CAMINO FRANCES y llega al camino que ba para la Veiga de Lago, llevara de senbradura dos fanegas y media =Otra leira sobre la BEIGA DE LAGO de dos fanegas, demarca con dicha Veiga, y esta devajo de la Leira da Dona =

Un tarreo sobre los prados DA MEDA de una fanega demarca por avajo con Leiro de Francisco Diaz del qual cave la mitad a la herencia de Mariño de Lago y la otra mitad a los herederos de Rodrigo de Lago = Otro leiro en los CHANTADOS de una fanega y hesta sito sobre los prados a la parte de arriva = Otro leiro en los BALADOS DE REVOREDO de quatro çelemines, demarca con el

río y encaveça del leiro de Francisco Diaz y ba a longo de los prados do Medo = El leiro de CABRITO de tres çelemes demarca con leiro del Conde y esta sobre si =La CORTIÑA DO MONTE en la Costa de Rio de cinco çelemes =Mas otro leiro de una fanega que va o longo de leyro de Francisco Diaz y testa con el camino y de otras partes con otros caminos = Mas en el AGRA DE CELLAN otro leiro de dos çelemes demarca con el CAMINO FRANCES DE LUGO según hesta demarcado =Mas un formal de casa entremedias de Domingo y Luis de Lago = Mas otra mitad de casa que hesta ençima de casa de Rodrigo y Luis de Lago =Otro leiro en la AGRA de Luis de Lago de un çelemen de quatro con la mitad de Rodrigo de Lago =Otro leiro en el PRADO DE LIÑAR de dos çelemes demarca con el camino y leiro de Rodrigo de Lago = Mas el leiro de FONDO DE CIMA asta el EXPIÑEIRO, de quatro çelemes = Mas el LEIRO DA FONTE de dos çelemes partese con leiro de DIEGO DE MOSTEIRO = Mas en el AGRA DA FONTE el leiro de FONTELA de dos çelemes demarca con leiro de Domingo de Lago, es la mitad del..... de Elvira de Lago =Mas en el MOLINO y AGRO DA PONTE otro leiro de un çelemen demarca con leyro de Francisco Diaz y Domigo de Lago =Mas en la CORTIÑA DE MOREYRA otro leiro de un çelemen demarca con leyro de Francisco Diaz y Domingo de Lago =Mas en la CORTIÑA DE MOREIRA otro leiro de medio çelemen demarca con heredad de Domingo de Lago y de Aldara Afonso =Mas en la dicha Cortiña otro de medio çelemen demarca con heredad de Domingo de Lago y Francisco Diaz =Otro en la AGRA DA PONTE de dos çelemes encaveça en el CAMINO FRANCES =Otro sobre la PONTE DE LAGO, que esta en jestal de una ôtava demarca



Foto. Ponte lago

con heredad del Conde =Otro en la AGRA DE MAZOUÇOS un leiro de un çelemen testa en el CAMINO FRANCES =Mas en dicho AGRO DE MAÇOUÇOS DE ÇIMA otro leiro de dos çelemes , testa en el CAMINO FRANCES =Mas en el dicho AGRO DE MAZOUÇOS otro de media fanega testa en le CAMINO FRANCES y ba en braço de la Rodonga =Mas en el dicho AGRO DE MOZOUÇOS de dos çelemes que marca con leiro de Maior Yanes y en testa en el CAMINO FRANCES = Mas la mitad del MOLINO DE RIVEIRA DE PERAS=Mas una Cortiña en la CORTIÑA DE CORNIDO de una fanega hesta sobre si = Otro junto al CARVALLEDO en la AGRA DE MOZOUÇOS de un çelemen demarca con leiro de Francisco Diaz y de Domingo de Lago =Otro en la AGRA DE PEDREGAL de tres çelemes, demarca en leiros de Francisco Diaz y de los hijos de Juan do Souto y testa en el CAMINO FRANCES =Mas otro en la AGRA DO PEDREGAL de dos çelemes demarca con leiro del Conde y testa en la Aira de Domingo de Lago=Mas en la dicha Agra otro de quatro çelemes , testa en las CORTIÑAS DE CARVALLEDO =Otro en dicha agra de tres çelemes demarca con leira de Domingo de Lago y de Alonso Lopez.

Estos son las herdades pertenesçientes a dicha herençia de que dio fe Pedro Lopez de Ronfe en 26 de febrero de 1547.

### **Traspasacion de foro**

Que le hiço JUAN GOMEZ, vecino del lugar de LAGO Puebla de San Julian de un foro que le avia echo BARTOLHOME PEDREIRO de los vienes que fueron de RUY y MARINA DE LAGO, y la propiedad de PEDRO AMADO traspasando dicho foro en el Convento porque lo pudiese aforar a quien quisiesse. Paso ante Gregorio Fernandez en cinco de Enero de 1587.

### **Marey Venta de este Convento**

Que le hijieron ALONSO y DIEGO MOURELOS veçinos de la felegresia de Marey de la LEIRA DO FONDAL DA PONTE de tres anegas testa por arriva con heredad del lugar que lleva DOMINGO DE LANCARA y por abajo con el RIO DE LA TORDIA y de un lado con el camino real y heredad de Amaro Perez fue en preçio de quarenta ducados, Paso ante Bartholome Lopez Somoça en 2 de Enero de 1669.

### **Santa María de Marey Foro de Matheo Franco**

Que le hiço el Convento del LUGAR DOS CURRAS, por otro nombre de MARIÑO, sito en la feligresía de Santa María de Marey según lo traya DOMINGO CORRALES , y del hiço deaçion ante Jorje Alvarez de Valcarcel en 23 de febrero de 1689 y en dicho año ante Jose Alvarez da Cal thomo el Convento posesion de las heredades de que se compone dicho lugar que son las siguientes:

Una casa terreña y pajiça con su corral, çeleiro y sobrado caído que demarca con el camino real que ba a tierra de Lemos y otras partes y tanvien demarca con cortiña de Antonio de Polas =La Cortiña que se dice de LAMA REDONDA de tres anegas en semiente poco más o menos con sus arvoles, demarca con el camino que ba a Marey y por avajo con el camino real = LA CORTIÑA DE LAMELA DE LOUREIRO de media hanega de pan en senbradura poco mas o menos que esta çerrada de sobre si y demarca con el dicho camino, que ba a Marei =El NABAL y CORTIÑA que nombra la CORTIÑA GRANDE, de un çelemín en semiente demarca con heredad de Antonio Diaz y Prado de Alonso Rodriguez =Otra suerte de Nabal en dicho sitio que llaman la CORTIÑA mas arriva de que ba referido este lleva de simiente un ferrado poco mas o menos demarca con heredad de dicho Antonio Diaz y con otra de Ines Amada viuda de Pedro de Quintela =La era donde se maja junto a la dicha Casa donde esta un castaño grande y dos robles y otros arvoles lleva de semiente medio çelemín de pan demarca con heredad de dicho Antonio Díaz y de dicha Ines Amada =La LEIRA DE CERÇELLE de anega y media en semiente , demarca con heredad de Bartholome das Polas y sus hermanos y por otra parte con heredad de Juan Diaz y consorte =La heredad de LAGÜELAS de anega y media en semiente poco mas o menos demarca con heredad de Domingo Amado por la parte de arriva y con heredad de Antonio do Cural =La heredad que se diçe REBOYRO de una anega en semiente poco mas o menos, demarca con heredad de Domingo Mendez, herrero, y con heredad de Alonso Rodriguez =La heredad que llaman da AGRA DO CASTRO de una hanega en senbradura demarca con heredad del Iglesiario de dicha felegresia =Mas la çerradura que llaman la FUENTE DE PACIOS de un ferrado en semiente, demarca por todas partes con las Lamelas de

Domingo Amado =Mas otra cierra y heredad donde diçen A COSTA que por otro nombre tambien se llama O LAMEIRO DA COSTA de senbradura de anega y media poco mas o menos, demarca con heredad de Antonio Diaz y con el monte comun =La heredad que se diçe la AGRA de senbradura de dos ferrados poco mas o menos, demarca con heredad del lugar do Torrado =Otra suerte de heredad en dicho sitio da AGRA mas avajo de la que ba referida y esta lleva de semiente un ferrado poco mas o menos, demarca con heredad de dicho lugar do TORRADO y con otra de dicho Antonio Diaz.

Según todos los dichos vienes , son anejos al dicho LUGAR DO MARIÑO, y así demarcados se les aforan por vidas de tres reies y primero Carlos Segundo en renta de tres fanegas de pan, por la medida de Lugo. Paso ante Francisco Gutierrez en vente y uno de henero de 1685.

### **Marey Venta deste Convento**

Que le hiço GOMEZ DE OUTEIRO vecino de San Juan do Muro, de una anega de pan de renta y dos capones situados en los vienes raíçes que le pertenesçian en la aldea de LAGO en preçio de seis ducados. Passo ante Juan Ares de Rubin en 22 de octubre de 1550 ( renta 1 hanega de pan y dos capones)

### **Venta deste Convento**

Que le hiço GOMEZ DE OUTEIRO vecino de Soane do Muro, de nueve çelemines de pan que le pagava Bartholome Pedreiro de Lago , sobre los viens rayçes que alli tenia ,que vendio a este Convento juntamente con la renta referida fue en preçio de dos mil maravedis. Paso ante Antonio Diaz en seis de maio de 1546 ( Renta: 1 celemin de pan)

### **Santa Maria de Sabarei, San Pedro de Maceda, Santiago de Camposo (93) - Testamento de Juan Rodríguez, tendero**

Por el qual deço por heredero a este Convento de todos sus vienes, passo por ante testigos en el Año de 1598 y en el de 1603 se hiço averiguacion de los viens rayçes que se allaron en Sabarei y siendo presentado por testigo Juan Diaz de Trevolle el qual confeso llevar un leiro que finca en la su

ZARRA DE VILARIÑO y por otra parte en la Veiga dos Ollos del qual le avia hecho venta el dicho Juan Rodriguez , difunto =

### Apeo

La Leyra de Puerto CADRON que finco de Rui Gote la qual esta en canpo y por arriva demarca con heredad de Alvaro Trevolle y por avajo y de anbas cavezas con heredad de Juan Diaz de Trevolle, lleva tres fanegas de pan = Mas la LEYRA DE CARRAL TRAVESA de seis hanegas sita en Carral Travesa demarca por arriva y ba o longo de heredad de Matheo Gonzalez de Balboa y de Alvaro de Trevolle y testa en el Nuevo que quedo de Gonçalo de Cortes, y por avajo fere en heredad de Anbrosio Diaz en el Rigueiro de Puerto Cadron = Mas la LEIRA DO CANEIRO sita en la Agra de Vilariño de nueve fanegas , demarca por arriva y ba o longo de heredad de Leonor de Altamira y de Juan Diaz de Trevolle y por avajo testta con heredad del lugar de Antonio de Maçada y de la Capilla de San Pedro de Maçada que se dice a Teijeda =Mas un liñar en LAJES DE RIBA DE NEIRA , que posee Fernando Ares de Mourillon sito tras de la casa de Anbrosio Diaz y por avajo en la cortina do Canpo que hes de Fernando Ares y llevara dicho liñar dos çelemines de liñaça =Mas un prado sito en MAÇANDAN desta parte del rio, Jurisdicion de la Puebla de Aday por avajo ba o longo de un prado de los de Chousa y por arriva fere en un prado de Diego de Cortes y testa con prado de Pedro das Cepas y de dicho prado toca a la herençia de Juan Rodriguez tendero la terceira parte que son dos quartos de semiente =Mas una leira en la VEIGA DOS OLLOS de doçe çelemines de pan testa por arriva con heredad de Alonso Trevolle de Savarei y por avajo en la Veiga do Sollo y va o longo de heredad de Alonso Yanez de Sabarei hesto es lo que declararon los testigos presentados. Paso ante Miguel Fernandez el año de 1603 en el qual tomo la posesion el Convento.

### Venta deste Convento ( En Louseiro-Sárria)

Que le hiço Diego Ares de Praços, vezino de Santiago de Camposo, de la parte que por si y su hermano Gabriel Perez tenia en el lugarde Loseiro que posee Roi Fernandez en la felegresia de Loseiro porque les pagaba seis çelemines de pan de renta . Fue en preçio de cinquenta y siete Reales de plata.Paso ante Antonio Diaz en 7 de Março de 1556=



### 3. CONCLUSIÓN

O feito de que a Xurisdición da Pobra de Adai, xunto coas de Santo Estevo de Neira de Susao, A Pobra de San Xullao, A Pobra de Triacastela e O Marquesado de Sarria formasen unha unidade administrativa ( As Cinco Pobras ) suxeita ao señorío dos Condes de Lemos e que o Mosteiro da Madalena de Sarria estivese baixo o padroado dos mesmos Condes, explica que a presenza dos frades “Madalenos”, primeiro, e dos “agostiños” despois, nas terras de Chamoso e Neira dese motivos para que moitos fidalgos de Chamoso percurasen seren enterrados na igrexa de Santa María Madalena de Sarria, facendo mandas xenerosas, fundando misas con pensión e solicita-sen dos prioiros empréstimos en ducados, reais e maravedises, a censo perpetuo ou redemible, e que os labregos tomasen en foro ou en arrenda-mento propiedades e herdades do Convento sarriao, dando lugar a unha ben documentada formación dun tecido de intereses compartidos con outros señores dominantes na zona.

Como os fondos documentais do Mosteiro en 1835 pasaron a Lugo, e dende a Delegación de Facenda foron trasferidos ao Archivo Histórico Nacional, os datos neste traballo recollidos ficaron esquecidos e saen por vez primeira á luz.

Agora gracias á mellor accesibilidade e dispoñibilidade dos fondos históricos, froito da informatización dos mesmos, podemos rastrexar o réxime de aproveitamento da terra e os nomes e accións de fregueses de parroquias do Corgo que traballaron arreo para manter aos seus e para axuntar ferrados e fanegas de pan centeo e de trigo, porcos cebados e outras regalías das que disfrutaban, entre outros, os Priores e frades que en Sarria alzaron e sostiveron un Mosteiro e un Hospital (O Hospital de San Roque ou da Madalena) no que acollían con caridade aos peregrinos que ían para Compostela.

Os frades desapareceron en 1835, e moitas das obrigas de pagamento seguiron vivas ata darredor de 1930, pois aqueles labregos aos que Lamas Carvajal se refería (....escravos que levan o nome

de libres / e viven na aldea rezándolle a Dios.....) seguiron enchendo as tullas de rendistas lonxanos que sen esforzo ningún facían boas colleitas de gra e outras rendas.

#### 4. BIBLIOGRAFIA

LIBRO DE SEPULTURAS-. Manuscrito do século XVIII. Arquivo dos Mercedarios. Sarria

PAZOS GARCÍA, Diego. Apuntes acerca de la historia de la villa y comarca de Sarria. Madrid, 1916.

VÁZQUEZ SACO, Francisco. Notas manuscritas- publicadas no Boletín do Seminario de Estudos Sarriaos.

VÁZQUEZ SACO, Fancisco. Los Priores. Adiciones .- Notas manuscritas , publicadas no Boletín do Seminario de Estudos Sarriaos,

LÓPEZ ARIAS, Xaime F. Santa María Madalena de Sarria. Servicio de Publicacións da Deputación Provincial, Lugo. 1996.